



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta n.º47

Res. n.º3

Montevideo, 21 de setiembre de 2017

VISTO: lo acordado por la Comisión Bipartita Ceip - Fum-Tep/Afuprim el 20 de setiembre de 2017, en relación a la regularización de los Auxiliares contratados por Comisiones de Fomento y con partidas de apoyo del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

RESULTANDO: que por dicho acuerdo se propone un Llamado al que se podrán presentar los Auxiliares mencionados, quienes podrán ingresar a la función pública como funcionarios del Escalafón «F» (Servicios Auxiliares), Grado 1, en carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir del 1 de enero de 2018.

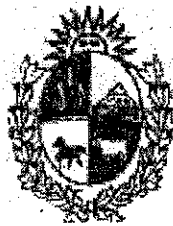
CONSIDERANDO: que el Llamado implica una evaluación de antecedentes, que se efectuará en un formulario específico por parte de la Dirección de cada centro educativo, y un ordenamiento final en el que se tendrá en cuenta también la antigüedad en el desempeño de las tareas, a partir de la fecha de comienzo de pago de las partidas mensuales de funcionamiento según cada caso.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:


1º.- Aprobar las Bases del Llamado a Aspiraciones que se adjuntan y forman parte de la presente, con el que se podrá regularizar la situación de los Auxiliares contratados por Comisión de Fomento, a las que se destinan para su retribución partidas de funcionamiento.


2º.- Aprobar el formulario de evaluación, el cronograma y las actuaciones propuestas.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

3°.- Incluir en la página web del Organismo, cursar oficio a la Federación Uruguaya de Magisterio/ Trabajadores de Educación Primaria (FUM/TEP), comunicar a las Inspecciones Departamentales, y a la Asociación de Funcionarios de Primaria (Afuprim); cumplido, pase a la División de Gestión Humana a los efectos pertinentes.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

TG/mfg/mac

Llamado a aspiraciones para proveer cargos de Auxiliar de Servicio, Escalafón «F», Grado 1, en carácter Contratado, en el marco de la regularización de la situación de los Auxiliares contratados por Comisión de Fomento y con partida de apoyo del Ceip

Requisitos:

- 1) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía.
- 2) Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
- 3) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- 4) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan. En caso de no haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, dicho certificado podrá acreditarse hasta el 30 de junio de 2018.
- 5) Tener aprobado sexto año escolar.

Cometido del cargo:

El Director del centro educativo determinará las tareas específicas del Escalafón «F» a realizar (tareas de limpieza, cocina, etc.), de acuerdo con las necesidades de servicio.

Mecanismo de selección:

Los Auxiliares de Servicio contratados por Comisión de Fomento (y con partida de apoyo del Ceip) que tengan expectativas de ingresar a la función pública serán evaluados por el Director de la Escuela, en el formulario que se adjunta.

Los formularios deberán ser completados entre el 25 de setiembre y el 16 de octubre de 2017.

Para el caso eventual de disconformidad del Auxiliar respecto a la evaluación del Director, esta podrá ser recurrida conforme a

derecho. El Inspector Departamental se expedirá con relación al planteo del Auxiliar.

Los formularios en su totalidad serán remitidos por cada Inspección a la División de Gestión Humana entre el 17 y el 23 de octubre de 2017, como fecha máxima.

El ordenamiento será efectuado en la Sección Base de Datos de la División de Gestión Humana en el período comprendido entre el 24 de octubre y el 1 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta la antigüedad a partir del momento en que el Auxiliar comenzó a cumplir tareas en la Comisión de Fomento, con retribución de la partida de apoyo del Ceip. El mismo será remitido a la Secretaría General, para su consideración en el ámbito de la Comisión Bipartita Ceip/Afuprim.

Los casos en que se haya planteado disconformidad, junto con la opinión del Inspector Departamental, serán evaluados por la Comisión Bipartita Ceip-Afuprim, la que efectuará una propuesta final en cuanto a si el Auxiliar será incluido o no en la nómina a regularizar.

Entre el 6 y el 9 de noviembre de 2017 la Comisión Bipartita referida dará su visto bueno al ordenamiento final, el que será homologado y publicado por el Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Los Auxiliares serán notificados del ordenamiento homologado por el Ceip, en cada Inspección Departamental en el período comprendido entre el 13 de noviembre y el 30 de noviembre de 2017.

En dicho período los Auxiliares entregarán la documentación requerida.

Notas:

- a) La nómina de Auxiliares Contratados que pueden aspirar al presente Llamado estará disponible en la Inspección Departamental correspondiente,
- b) Encomendar a los Inspectores de Zona la difusión de la mencionada nómina.

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

Al momento de ser convocado, el aspirante deberá acreditar:

- *Tener 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales deberán tener más de tres años de otorgada la Carta de Ciudadanía.*
- *Aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial (Carné de Salud).*
- *No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.*
- *Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.*
- *Cédula de identidad vigente.*
- *Credencial Cívica.*
- *No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Buena Conducta).*
- *Constancia de haber aprobado 6to. año de Enseñanza Primaria.*
- *Tener informe FAVORABLE de desempeño, sellado y firmado por la Dirección de la Escuela.*
- *Constancia de la Jura de la bandera hasta el 30/06/2018.*

En caso de no poseer algunos de los requisitos descriptos, quedará automáticamente fuera de la lista de prelación de aspirantes del cargo en cuestión.

Setiembre 2017

EVALUACIÓN FINAL AUXILIARES DE SERVICIO

1- Datos a completar por el aspirante

Nombre Completo			
C.I.			
Credencial Cívica			
Fecha de nacimiento			
Escuela dónde se desempeña	Localidad	Departamento	
Dirección	Localidad	Departamento	
Télefono fijo		Celular	
Estado Civil	Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/>		

2- Datos a completar por la Dirección del Centro Educativo

	Con Reparos	Aceptable	Bueno
Asiduidad y puntualidad			
Desempeño en la función específica			
Compromiso			

Fecha:
 Nombre de la Directora actuante
 Firma

Fecha:
 Nombre de la Inspección de zona
 Firma

Fecha de notificación del interesado:
 Firma

INFORME FINAL:

(Marque lo que corresponda)

FAVORABLE
 DESFAVORABLE **

Nota: Con dos o más ítems en el apartado 2.- cuyo resultado sea "Con reparos" por parte de la Dirección de la Escuela, el informe es DESFAVORABLE.

*** En caso de aclaración escriba al dorso*